



Duodécimo período de sesiones  
QUINTA COMISIÓN  
Tema 52 del programa

ESCUELA INTERNACIONAL DE LAS NACIONES UNIDAS

Proyecto de informe de la Quinta Comisión

Relator: Sr. Jaime de PINIES (España)

1. La Quinta Comisión consideró la cuestión de la Escuela Internacional de las Naciones Unidas en las sesiones 644a. y 645a., examinando un informe presentado por el Secretario General (A/3688), en conformidad con la resolución 1102 (XI).
2. Los representantes que participaron en el debate encomiaron la finalidad de la escuela y la forma en que la administraba la Junta Directiva. La discusión giró principalmente en torno a la mejor manera de resolver los problemas a que se hacía referencia en el informe del Secretario General.
3. Las delegaciones de Brasil, Francia, India y Polonia presentaron el siguiente proyecto de resolución (A/C.5/L.497):

"La Asamblea General,

A

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre la Escuela Internacional de las Naciones Unidas (A/3688),

Advirtiendo que la Escuela necesita con urgencia locales permanentes y que ha recibido aviso de que en junio de 1959 deberá desalojar sus actuales locales temporales,

Advirtiendo que para satisfacer las necesidades del mayor número posible de hijos de funcionarios de las Naciones Unidas, delegados y otras personas relacionadas con las Naciones Unidas, esos locales permanentes deberían estar situados en Manhattan,

Advirtiendo además que el Secretario General considera que "al dotar a la Escuela de locales realmente adecuados se prestaría un importante servicio a la Organización",

Recordando la resolución 1102 (XI) sobre esta cuestión, en particular el reconocimiento expresado en la misma de que "la continuación del funcionamiento de la Escuela es uno de los factores no financieros importantes que contribuye a la obtención y permanencia del personal internacional",

1. Decide que, en principio, los locales permanentes de la Escuela de las Naciones Unidas deberían construirse en el terreno de la Sede, previa consulta con la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, o en un terreno situado a proximidad inmediata de la Sede, si esto último resultase financieramente posible;

2. Pide al Secretario General que, en consulta con la Junta Directiva de la Escuela, estudie las posibilidades en cuanto al futuro solar de la Escuela, haga preparar planes para el edificio, continúe sus esfuerzos para obtener fondos de fuentes privadas y, en caso de obtener recursos suficientes, mande iniciar las obras de construcción de la Escuela;

3. Establece un Comité integrado por representantes de los Gobiernos de [ ] para que asesore al Secretario General, a solicitud de éste, sobre las medidas que deba adoptar para acelerar la construcción de la Escuela;

4. Pide al Secretario General que interponga sus buenos oficios para ayudar a la Escuela a encontrar locales adecuados en espera de que queden terminados los locales permanentes;

5. Pide al Secretario General que presente a la Asamblea General, en su decimotercer período de sesiones, un informe sobre los progresos realizados acompañado, en caso necesario, de las observaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto.

B.

Teniendo en cuenta los debates habidos en anteriores períodos de sesiones acerca de la construcción de un edificio para las delegaciones en la zona vecina a la Sede de las Naciones Unidas y el hecho de que muchas delegaciones han demostrado un creciente interés en disponer de tal edificio,

/...

Pide al Secretario General que facilite con sus buenos oficios la investigación de las posibilidades prácticas de proporcionar a las delegaciones locales de oficina en la zona vecina a la Sede de las Naciones Unidas, y que, en caso de que se preparen planes satisfactorios que merezcan la aprobación de un número suficiente de delegaciones deseosas de alquilar esos locales, proceda a la ejecución de los planes."

4. Los objetivos de este proyecto de resolución gozaron de gran apoyo. Muchas delegaciones estimaron que la Escuela Internacional constituía un experimento pedagógico interesante, como parte integrante de una secretaría internacional y, en segundo lugar, un valioso "factor no financiero" en la obtención y permanencia del personal de la Sede de la Organización. A juicio de dichas delegaciones era indispensable adoptar una decisión sobre el asunto, ya que el contrato de arrendamiento de los locales actuales de la Escuela expiraría en junio de 1959 y no habría tiempo para adoptar nuevas disposiciones si se aplazaba todo pronunciamiento hasta el decimotercer período de sesiones de la Asamblea General.
5. La delegación de Chile propuso una enmienda encaminada a insertar al final del párrafo 1 de la parte dispositiva del proyecto de resolución A las palabras "y que se puedan obtener sin demora excesiva".
6. Otras delegaciones, si bien reconocieron los valiosos objetivos y realizaciones de la Escuela, observaron que siendo ésta una entidad autónoma no estaba sujeta al control administrativo de la Asamblea General ni del Secretario General. En tales circunstancias, estimaban que sería oportuno solicitar del Secretario General que empleara sus buenos oficios para ayudar a la Escuela y presentara un informe a la Asamblea General en su decimotercer período de sesiones sobre los progresos realizados en esta materia.
7. El representante de los Estados Unidos, consideró que, en vista de las disposiciones del acuerdo relativo a la Sede concertado entre su Gobierno y las Naciones Unidas, sería necesario negociar con el país huésped antes de tomar la decisión de establecer la Escuela dentro del terreno de la Sede. Estimó que también sería necesario llegar a un acuerdo con la ciudad de Nueva York, que ya había contribuido en forma muy generosa al embellecimiento del lugar, cuyo uso por parte de la Escuela Internacional podría ser autorizado en el caso de

que las negociaciones pertinentes con todas las partes interesadas demostraran que ello constituía una posibilidad práctica. El representante de los Estados Unidos propuso la siguiente enmienda al proyecto de resolución de las cuatro Potencias:

Parte A del proyecto de resolución

a) En el párrafo 3 del preámbulo, después de la palabra "Advirtiendo" intercálense las palabras siguientes:

"la opinión de la Junta Directiva de la Escuela de".

b) Suprímense los párrafos 1, 2 y 3 de la parte dispositiva y sustitúyase los por el texto siguiente:

"1. Pide al Secretario General que interponga sus buenos oficios para ayudar a la Junta Directiva a encontrar un solar para la Escuela en Manhattan, a preparar planes para el edificio y a proseguir sus esfuerzos para obtener fondos de fuentes privadas para la construcción de la Escuela, y, de ser necesario, para la adquisición de un solar para ésta."

c) Renúmense los párrafos 4 y 5 de la parte dispositiva que pasarán a ser los párrafos 2 y 3.

Parte B del proyecto de resolución

a) En el párrafo dispositivo de esta parte póngase punto y coma después de las palabras "Sede de las Naciones Unidas" y suprimase el resto de dicho párrafo.

b) Agréguese como segundo párrafo dispositivo el siguiente texto:

Pide al Secretario General que presente a la Asamblea General, en su decimotercer período de sesiones, un informe sobre los progresos realizados en esta materia."

8. En su 645a. sesión, la Quinta Comisión recibió una enmienda propuesta por los patrocinadores del proyecto de resolución de las cuatro Potencias, en virtud de la cual se reemplazaban los tres primeros párrafos de la parte dispositiva de la parte A del proyecto original de resolución por dos nuevos párrafos. En el primero de éstos se pedía al Secretario General que consultara con las autoridades pertinentes sobre la posibilidad de construir locales permanentes para la Escuela en los terrenos de la Sede. El segundo párrafo seguía el texto de la enmienda

de los Estados Unidos pero introducía las palabras "incluso el distrito de la Sede" después de la palabra "Manhattan". Los patrocinadores modificaron también la parte B del proyecto de resolución para pedir al Secretario General que facilitara con sus buenos oficios la investigación de las posibilidades prácticas de proporcionar a las delegaciones locales de oficina en la zona vecina a la Sede de las Naciones Unidas, omitiendo el resto del párrafo original.

9. En nombre del Secretario General, se declaró que éste consultaría a todas las partes interesadas en conformidad con la resolución A, que no tendría consecuencias financieras para las Naciones Unidas.

10. Habiendo sido retirada la enmienda de Chile, la parte A del proyecto enmendado de resolución fué aprobada por 55 votos a favor, ninguno en contra y 5 abstenciones.

11. Con respecto a la parte B del proyecto de resolución, el representante del Secretario General declaró que varias delegaciones estaban interesadas en obtener locales de oficina en algún lugar más cercano a la Sede. Ningún gasto recaería en las Naciones Unidas con motivo de cualquier construcción emprendida para este fin. Sin embargo, el Secretario General estaba dispuesto a interponer sus buenos oficios a fin de ayudar a las delegaciones interesadas.

12. Por 43 votos contra 6 y 13 abstenciones quedó aprobada la parte B del proyecto de resolución modificado de las cuatro Potencias.

#### Recomendación de la Comisión

13. En conformidad con el resultado de la discusión que se acaba de exponer, la Quinta Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe el siguiente proyecto de resolución:

/...

ESCUELA INTERNACIONAL DE LAS NACIONES UNIDAS Y LOCALES  
DE OFICINA PARA LAS DELEGACIONES

A

La Asamblea General,

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre la Escuela Internacional de las Naciones Unidas (A/3688),

Advirtiendo que la Escuela necesita con urgencia locales permanentes y que ha recibido aviso de que en junio de 1959 deberá desalojar sus actuales locales temporales,

Advirtiendo que para satisfacer las necesidades del mayor número posible de hijos de funcionarios de las Naciones Unidas, delegados y otras personas relacionadas con las Naciones Unidas, esos locales permanentes deberían estar situados en Manhattan,

Advirtiendo además que el Secretario General considera que "al dotar a la Escuela de locales realmente adecuados se prestaría un importante servicio a la Organización",

Recordando la resolución 1102 (XI) sobre esta cuestión, en particular el reconocimiento expresado en la misma de que "la continuación del funcionamiento de la Escuela es uno de los factores no financieros importantes que contribuye a la obtención y permanencia del personal internacional",

1. Pide al Secretario General que celebre consultas con las autoridades pertinentes sobre la posibilidad de construir locales permanentes para la Escuela Internacional de las Naciones Unidas en los terrenos de la Sede;

2. Pide al Secretario General que interponga sus buenos oficios para ayudar a la Junta Directiva a encontrar un solar para la Escuela en Manhattan, inclusive el "Distrito de la Sede", a preparar planes para el edificio y a proseguir sus esfuerzos para obtener fondos de fuentes privadas para la construcción de la Escuela y, de ser necesario, para la adquisición de un solar para ésta.

3. Pide al Secretario General que interponga sus buenos oficios para ayudar a la Escuela a encontrar locales adecuados en espera de que queden terminados los locales permanentes;

/...

4. Pide al Secretario General que presente a la Asamblea General, en su decimotercer período de sesiones, un informe sobre los progresos realizados acompañado, en caso necesario, de las observaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativo y de Presupuesto.

B

La Asamblea General,

Teniendo en cuenta los debates habidos en anteriores períodos de sesiones acerca de la construcción de un edificio para las delegaciones en la zona vecina a la Sede de las Naciones Unidas y el hecho de que muchas delegaciones han demostrado un creciente interés en disponer de tal edificio,

1. Pide al Secretario General que facilite con sus buenos oficios la investigación de las posibilidades prácticas de proporcionar a las delegaciones locales de oficina en la zona vecina a la Sede de las Naciones Unidas;

2. Pide al Secretario General que presente a la Asamblea General, en su decimotercer período de sesiones, un informe sobre los progresos realizados en esta materia.

-----